

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., junio dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2021 00006 00 (C. 1)

Se conoce personería para actuar al abogado LUIS EDUARDO RENGIFO MONSERRATE, como apoderado sustituto de la demandante, conforme al artículo 75 del C.G.P., y según las facultades establecidas por el artículo 76 ibidem y las demás otorgadas en el acto de apoderamiento¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),

JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20b1ec33a78e493f8f9624378874412e71c21a1aa6380e8147f927f2bb3330c2**

Documento generado en 02/06/2022 12:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Carpeta 01 Pdf 42